



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 26281

PARRAL, Septiembre 07 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Los Canelos y Talca, Traslado de caso social a Teletón, el día 07 de Septiembre del 2009, al siguiente funcionario municipal:

JAVIER ARIAS ARAVENA, Planta, Grado 16° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal de 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 07/09/09 Hora: 11:00 Hasta: 17:30

Motivo: TRASLADO CASO SOCIAL A LA CIUDAD DE TALCA
TELETON Y LOS COMUALES.

Funcionario JAVIER AÑAS A.

Lugar: LOS COMUALES - TALCA Vehículo: ATA. NISSAN AZUL.



[Signature]
Autorizado por

[Signature]
Firma Funcionario

Viático a que tiene derecho

<input checked="" type="checkbox"/>	Sin	Pernoctar	Nº	<u>1</u>
<input type="checkbox"/>	Con	Pernoctar	Nº	<u> </u>
<input type="checkbox"/>	De	Faena	Nº	<u> </u>

[Signature]
Vº Bº Jefe de Finanzas

